

GUIA DE REMISION N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

Tumbes, 12 de julio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de julio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 139 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de febrero 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0454 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090749) a favor de la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0454 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	12 JUL 2011	03:51	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	12 JUL 2011	03:25	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	12 JUL 2011	03:26 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 JUL 2011	3:50 pm	

GUIA DE REMISION N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de julio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de julio de 2011, la misma que resuelve:

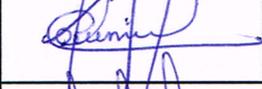
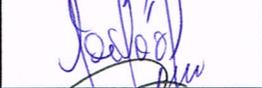
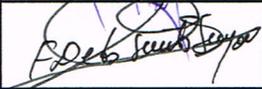
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 139 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de febrero 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0454 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090749) a favor de la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0454 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
C ARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA	12-07-11	16:00hs	
ABOG. CLEVER RAMON MAURICIO ZAPATA	12-07-11	16:08hs	
ING. OCTAVIO DAVID FEIJOO GUZMAN	12-07-11	3:15.	
ABGO. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	12-07-11	3:21 pm	
CARLOS DIOS PALACIOS	12.07.11	3:21 PM	

GUIA DE REMISION N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de julio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 852 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de julio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 139 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de febrero 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0454 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090749) a favor de la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0454 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario la Sucesión Intestada de don VICTOR HERNANDEZ CUBAS representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui, Partida Electrónica N° 11005974 Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
MARLO ELIXANDRO HERNANDEZ REATEGUI			
AIDA DEL PILAR HERNANDEZ REATEGUI			

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 852/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 JUL 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 139/2011-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2011, Informe Técnico N° 004/2010-AG-PEBPT-UADT-JMFB del 03 de marzo del 2011, Informe N° 137/2011-AG-PEBPT-DA-UADT del 23 de mayo del 2011, Oficio N° 061/2011-AG-PEBPT-DDA del 25 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 139/2011-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2011, se resuelve aprobar la adjudicación de 4.0454 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090749) a favor del postulante **Víctor Hernández Cubas**, del lote matriz de 21,682.81 hectáreas - Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe Técnico N° 004/2010-AG-PEBPT-UADT-JMFB del 09 de marzo del 2011, el Área Técnica de la Unidad de Adjudicación de Tierras informa que el señor **Víctor Hernández Cubas** falleció el 05 de mayo del 2009, según Anotación Preventiva de Sucesión Intestada inscrita en la Partida Electrónica N° 11015974, Asiento B00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes. Asimismo, el 20 de noviembre del 2009 se declara como herederos del señor **Víctor Hernández Cubas** a sus hijos **Marlo Elixandro Hernández Reátegui** y **Aida del Pilar Hernández Reátegui**, mediante Inscripción Definitiva de la Sucesión Intestada inscrita en la Partida Electrónica N° 11015974, Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 137/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 23 de mayo del 2011, la Unidad de Adjudicación de Tierras sugiere se realice el cambio de posesionario titular que alude la Resolución Directoral N° 139/2011-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2011, en una nueva resolución a nombre de los herederos declarados mediante Inscripción Definitiva de la Sucesión Intestada inscrita en la Partida Electrónica N° 11015974, Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes.



Resolución Directoral N° 852/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 061/2011-AG-PEBPT-DDA del 25 de mayo del 2011, la Dirección de Desarrollo Agrícola opina por que se realice el cambio de posesionario titular señor **Víctor Hernández Cubas** a favor de sus hijos declarados como herederos **Marlo Elixandro Hernández Reátegui** y **Aida del Pilar Hernández Reátegui**.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral 139/2011-AG-PEBPT-DE del 25 de febrero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de 4.0454 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090749) a favor de la **Sucesión Intestada de don Víctor Hernández Cubas representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui**, Partida Electrónica N° 11015974, Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, del lote matriz de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la independización de 4.0454 hectáreas del área descrita en artículo precedente perteneciente al Polígono N° 03.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra-venta de terreno del beneficiario **Sucesión Intestada de don Víctor Hernández Cubas representado por sus hijos Marlo Elixandro Hernández Reátegui y Aida del Pilar Hernández Reátegui**, Partida Electrónica N° 11015974, Asiento A00001 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de los Registros Públicos de Tumbes, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la sucesión adjudicataria, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO



MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02